



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE  
ALPANDEIRE  
(MÁLAGA)

## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Reunidos en Alpendeire el día 6 de Marzo de 2015.

De una parte, D. Gabriel Jiménez Ruiz Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpendeire con D.N.I. núm. 25.574.489-F, asistido del Secretario de la Corporación D. Emiliano Fábregas González con D.N.I. 24.288674-F, que da fe del acto.

De otra parte D<sup>a</sup> Lidia Carrasco Núñez con D.N.I. 26.808.365-W, vecina de Benaoján con domicilio a efectos de notificaciones en Barrio de la Estación, 80 BL 22 04 C, C.P. 29370, que actúa en nombre y representación de la mercantil DAFERLUZ S.L.U, con CIF nº B-93.298.420.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento negociado.

Dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2015, según se desprende de los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Se redactó el proyecto de las obras de "CAMINO DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS", con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el estudio de seguridad y salud y fue aprobado por Resolución de la Alcaldía, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.** Con fecha 3-11-2104, y mediante Resolución de la Alcaldía, se justificó la realización de las obras y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento negociado, de la obra CAMINO DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS, se autorizó el gasto con cargo a la aplicación correspondiente del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

**Ayuntamiento de Alpendeire**

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 Málaga. Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Gabriel Jiménez Ruiz (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 06/03/2015  
HASH: 4d6dea72c6c315be75b79822080c74

Emiliano Fábregas González (2 de 2)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 06/03/2015  
HASH: c9337227c251aac4ef50579037db21d9

DAFERLUZ, S.L.U  
C.I.F. B-93.298.420  
Telf 603 741 501  
Avda. Victoria, s/n - Local B  
29400 RONDA (Málaga)



Cód. Validación: AXN72LGLV3ZQ333NFCE4TNX | Verificación: <http://alpendeire.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE  
ALPENDEIRE  
(MÁLAGA)

**TERCERO.** Con fecha 27-02-2015, el Pleno del Ayuntamiento adjudicó las obras a "CAMINO DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS" a la mercantil DAFERLUZ S.L.U.

**CUARTO.** EL adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 2.685,95 EUROS euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** D<sup>a</sup> Lidia Carrasco se compromete a la ejecución de las obras de CAMINO DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato, IVA incluido, es el de 65.000 euros, que serán abonados mensualmente a cuenta, mediante certificaciones de obra ejecutada.

Asimismo, el contratista se compromete y obliga a ejecutar las mejoras realizadas en su oferta que obra unida al expediente de contratación y cuyo presupuesto asciende a la cantidad 28.300 euros. Dichas mejoras serán certificadas aparte.

**TERCERA.** El plazo de ejecución es de 4 MESES, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo que se realizará el día 10-03-2015.

**DAFERLUZ, S.L.U**  
C.I.F. B-93.298.420  
Telf 603 741 501  
Avda. Victoria, s/n - Local B  
29400 RONDA (Málaga)

**Ayuntamiento de Alpendeire**

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 Málaga. Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Cód. Validación: AXNT2LGLW3Q333NFCE4TNX | Verificación: <http://alpendeire.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE  
ALPENDEIRE  
(MÁLAGA)

**CUARTA.** D<sup>a</sup> Lidia Carrasco Núñez *en representación de la empresa DAFERLUZ S.L.U.* presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,  
S.L.U.,

En representación de la empresa DAFERLUZ L U

C.I.F. B-93.298.420  
Telf 603 741 501  
Avda. Victoria, s/n - Local B  
29400 RONDA (Málaga)

Fdo.: Gabriel Jiménez Ruiz Fdo.: Lidia Carrasco Núñez

El Secretario,

Fdo.: Emiliano Fábregas González

**Ayuntamiento de Alpendeire**

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 Málaga. Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Cód. Validación: AXN72LGLW3ZQZ333NFCE4TNX | Verificación: <http://alpendeire.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3